

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

MÉDICO/A DE FAMILIA EN CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Medicina Familiar y Comunitaria

Requisitos: 1. Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan en las Bases Generales, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada. 2. Poseer el título de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado 4.1.2 de las Bases Generales, o estaren condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español. Así mismo, podrán acceder a la categoría convocada quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía

Plazas: 42 Turno libre (Discapacidad: 5)

Plazo: 2019-06-19

Observaciones: * SOLICITUDES: La solicitud de participación deberá formularse, a través de ?E-atención al profesional? alojada en la web corporativa del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud en la dirección electrónica «<https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion>», cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación.
* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Fuente: BOJA nº 101 de 29/05/2019 (Pág.166)

Fecha de publicación: 29/05/2019